NOTA DE PRENSA

"Expulsar no es educar", tal como pretende el D.S. N° 021-2026-MINEDU.

'El autoritarismo rompe el enfoque de derechos', expresa el representante magisterial.

La nueva norma de disciplina escolar privilegia el castigo sobre la formación y traslada a docentes y familias responsabilidades que el Estado no financia.

La norma "Lineamientos para la gestión de la disciplina escolar en la Educación Básica", fue publicada el 7 de noviembre de 2026. Su enfoque es de "autoridad y orden", orientada a la "restitución del principio de autoridad docente"; si bien es cierto que la norma valora el interés superior del niño, los derechos humanos, la proporcionalidad y la prohibición del castigo físico y humillante (Ley N° 30403), representa también una expresión de "autoritarismo" que, **"lejos de resolver el problema, puede afectar el futuro de los estudiantes",** dijo Heli Ocaña, Decano Nacional del CPPe, en una entrevista en Exitosa TV, el día 08 de noviembre.

La norma no considera la diversidad territorial y las condiciones socioeconómicas y culturales de los estudiantes. En la práctica, es un modelo **disciplinario y sancionador**, que no resuelven el problema de fondo. **¿Cuáles son las condiciones de las instituciones de destino que garanticen que el estudiante expulsado logre superar los problemas de indisciplina? ¿Qué está haciendo el Ministerio de Educación para atender a las instituciones educativas con psicólogos que, en gran medida, son profesionales que se requieren con urgencia?**, se preguntó el Decano Nacional del Colegio de Profesores del Perú, Heli Ocaña.

La disciplina escolar es y debe ser un "proceso formativo" y de "aprendizaje" a partir de los errores; pero para que ello ocurra, necesitamos la participación más activa de la familia y del Estado. No podemos exigir resultados a los directores y docentes si las instituciones educativas carecen de infraestructura adecuada, servicios básicos, materiales educativos, profesionales especializados y recursos para atender los problemas de convivencia. Si la implementación depende de los presupuestos institucionales existentes, el Estado debe facilitar las condiciones elementales para que las escuelas con mayores brechas puedan cumplir esas exigencias.

Por otro lado, es importante atender las necesidades de los estudiantes, como la alimentación escolar para erradicar la anemia que afecta a un 44% de nuestra niñez (INEI). Esta decisión puede mejorar los procesos de aprendizaje y las condiciones socioemocionales de los estudiantes, facilitando la labor académica de los educadores. Recuperar la imagen y autoridad de los docentes es una necesidad; muchas veces, frente a los problemas que se presentan, las responsabilidades terminan siendo derivadas a los directores de las IE, quienes finalmente terminan acumulando poder administrativo, haciendo que el problema de la indisciplina se convierta en un asunto burocrático y no educativo.

Las condiciones para gestionar de manera correcta la indisciplina escolar tienen que ver con un clima de **seguridad emocional y buen trato**, promoviendo la disciplina como aprendizaje y no como obediencia. Por tanto, el CPPe propone:

1. El orden, el respeto y la convivencia armónica no se imponen; es resultado de un compromiso compartido por la comunidad educativa.

2. Implementar un programa de formación continua para los educadores fortaleciendo su liderazgo en la **tutoría y el soporte socioemocional** de los estudiantes.

3. Que el gobierno asigne presupuesto específico para psicólogos y equipos de bienestar, priorizando las escuelas con mayores brechas y zonas de menor desarrollo.

4. Mejoramiento de las **condiciones de trabajo del docente** en alianza estratégica entre los tres niveles del Estado y la comunidad local.

5. Establecimiento de normas de convivencia claras y reparadoras, garantizando la seguridad y propósito de vida de los estudiantes.

Finalmente, el Decano Heli Ocaña manifestó que "necesitamos revalorar al maestro, recuperando su liderazgo y autoridad como tutor, consejero y guía de los estudiantes, única forma de lograr la ciudadanía plena (PEN2036), apostando por su formación inicial de calidad, formación continua con estímulos y reconocimientos, y condiciones dignas de cesantía".

Al educador profesional se le respeta.

Lima, 08 de noviembre de 2026

Equipo de prensa y publicaciones

Teléfono: 968819404
Email colegiodeprofesores.cppe@gmail.com